PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

Otrosí No. 001 al contrato No. 2023145

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES**
Contratista: **CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ**
Identificación: **1140875171**

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.271.287 de Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la **PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, quien en adelante se denominará como **LA PERSONERÍA**, informa a **CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1140875171 y quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición al Contrato en referencia, bajo las siguientes consideraciones: **1.-** Que, el 6 de febrero se suscribió el contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES. **2.-** Que, debido a un error de transcripción se asignó un número de contrato equivocado al presente contrato, el cual ya había sido previamente asignado dentro del listado de contratos 2023, por lo que se hace necesario modificar el presente contrato y corregir la numeración en SECOP II. **3.-** Que, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** Otrosí 001 al contrato 2023145 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES** suscrito con **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICATORIO.** Establézcase como número del presente contrato el **2023145**. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con firmas de las partes.

Proyectó: I. Arenas
Revisó: M. Correa